

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**21112** *Extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para cursos de español dirigidos a profesores polacos en colaboración con el Instituto Cervantes (Programa Europrof).*

BDNS (Identif.): 306103.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Profesores polacos en ejercicio en centros públicos de nivel no universitario de Polonia con programas de español, con el siguiente orden de preferencia:

Profesores de materias no lingüísticas con el fin de que adquieran la competencia lingüística que exige la legislación polaca para impartir dichas materias en español.

Profesores de otras lenguas extranjeras, de manera que adquieran la competencia lingüística y la capacitación pedagógica que exige la legislación polaca para ser profesores de lengua española.

Segundo. Finalidad

Ayudas para la realización de cursos de formación en español y que se llevarán a cabo con el Instituto Cervantes, como entidad colaboradora,

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril publicada en el B.O.E. del 12 de mayo.

Cuarto. Importe

La cuantía máxima destinada a financiar estos cursos, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es de 14.300 euros. El número máximo de ayudas de acuerdo con el Anexo I de la Resolución se cifra en 290. No obstante el número de beneficiarios asciende a 110 ya que los mismos 30 profesores (o sus sustitutos, en caso de renunciaciones) cursarán los niveles B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4 y los mismos 30 profesores (o sus sustitutos, en caso de renunciaciones) cursarán los niveles B2.1, B2.2, B2.3 y B2.4

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes serán presentadas en la forma y plazos que determinen las autoridades educativas polacas.

Madrid, 11 de mayo de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160027540-1